

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 0430, de fecha 09.12.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Mejoramiento Medialuna Asentamiento Isla de Yáquil"
5. Decreto N° 02599 de fecha 12.12.14, Aprueba Modalidad Administración Directa.
6. Decreto N° 0015 de fecha 07.01.15. Llama a Licitación Propuesta Pública.
7. Decreto N° 00180 de fecha 28.01.15. Declara Desierta Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar Obras de Mejoramiento Medialuna Asentamiento Isla de Yáquil, descrito en Ficha del Proyecto.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Presupuesto presentado por el Oferente.
4. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 00359

1. **AUTORIZÁSE**, realizar obras de "**MEJORAMIENTO MEDIALUNA ASENTAMIENTO ISLA DE YAQUIL**", mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar el Mejoramiento Medialuna Asentamiento Isla de Yáquil al Señor **RUBEN ANTONIO BUSTAMANTE SANCHEZ**, RUT N° 13.571.986-2, domiciliado en Isla de Yáquil de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto de \$ 2.701.800 (Dos millones, setecientos un mil, ochocientos pesos) IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)